MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189 -2015-MDCC

CERRO COLORADO, 24 ABR 2015

VISTOS

Acta Electoral, de fecha 12.04.2015, Informe N° 03-2015-COMITÉ ELECTORAL-CCL-MDCC, de fecha 22.04.2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo N° 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Concejo de Coordinación Local Distrital, es un órgano de coordinación y concentración de la Municipalidad Distrital, el cual está integrado por el Alcalde Distrital, quien lo preside, los Regidores Distritales y los representantes de la Sociedad Civil, en la proporción del 40% de la sumatoria de los miembros del Concejo Municipal Distrital; los delegados son elegidos democráticamente por un periodo de 2 años y legalmente acreditados por las Organizaciones del Distrito que se hayan inscrito en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil que mantiene para tal fin la Municipalidad Distrital, proceso electoral que será supervisado por el organismo electoral correspondiente;

Que, mediante Informe N° 03-2015-COMITÉ ELECTORAL-CCL-MDCC, de fecha 22 de abril del 2015, el presidente del Comité Electoral para el CCLD, pone de conocimiento que conforme a la convocatoria establecida el pasado 12 de abril del presente se llevó a cabo las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local, por lo que se solicita se expida la correspondiente Resolución de Alcaldía, para efectos de reconocimiento de los Representantes de la Sociedad Civil, elegidos para el Comité de Coordinación Local Distrital;

Que, por estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil para integrar el Concejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el periodo 2015-2016, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE DELEGADOS ELECTORES ELEGIDOS	N° DEL DELEGADO ELECTOR	CANTIDAD DE VOTOS GANADOS	GANADORES
FELIPE RAYMUNDO DOMINGUEZ CHÁVEZ	6	20	TITULAR
GENARO DANIEL CASTRO FIGUEROA	82	15	TITULAR
DAVID EDGAR PAREDES ANCCO	54	07	TITULAR
JOSÉ ADALBERTO DEL CARPIO MARQUEZ	1	6	TITULAR
PEDRO FLORENCIO HUAMANI ANCASI	23	4	TITULAR
MADELEINE AGUSTINA SALAS MAMANI	50	3	ACCESITARIO
HENRY ZEGARRA ESCALANTE	2	1	ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR las respectivas credenciales a los Representantes de la Sociedad ante el CCLD referidos en el artículo primero de la presente Resolución, a fin que se acrediten y sean reconocidos como tales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018